



# GACETA MUNICIPAL.



Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Chocholá,  
Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

Dirección: Palacio Municipal. Calle 20 Número 107 entre 21 y 21-A  
C.P. 97816, Colonia Centro.

Año. 2013

Número: 002/13.

Chocholá, Yucatán a 28 de junio de 2013.

Publicación periódica. Registro No. CJ-DOGEY-GM-006.

## Índice de Contenido.

CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----	2
RATIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA DESARROLLO MUNICIPAL DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN. COPLADEMUN.-----	3
OBRAS PUBLICAS QUE HA SIDO PRIORIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.-----	7
DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA.-----	8
INFORME SOBRE LA REALIZACION DE OBRA PÚBLICA.-----	13
CHOCHOLÁ ORGANIZADO Y REGLAMENTADO-----	15

<b>3.- RESULTADO 1-2</b>		
Ingreso – Egresos	89,931.74	89,931.74
	<b>89,931.74</b>	<b>89,931.74</b>
<b>4.- MAS</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en proceso	0.00	0.00
	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5.- MENOS</b>		
Préstamo de la Deuda Pública interna	0.00	0.00
	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>6.- RESULTADO</b>		
Resultado del Ejercicio	89,931.74	89,931.74
	<b>89,931.74</b>	<b>89,931.74</b>

**RATIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN  
PARA DESARROLLO MUNICIPAL DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN.  
COPLADEMUN.**

El H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán, en asamblea ordinaria de fecha 15 del mes de febrero del 2013, y de acuerdo a la convocatoria girada en los términos del Título Tercero de la Administración Pública, Capítulo IV de la Planeación del Desarrollo, Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación, Artículos 108, 109 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y los artículos 1, 2, 4, 6, 58 y 59 de La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor, llevo a cabo la Ratificación e Integración del Consejo Municipal para el Desarrollo del Municipio de Chocholá, Yucatán, COPLADEMUN.

De tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de Chocholá, se integra de la siguiente forma:

El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del COPLADEMUN.

Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadano con presencia y reconocimiento social en el municipio.

Los Regidores.

Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.

Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.

Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.

Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.

La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.

Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del COPLADEMUN, las cuales participan con voz pero sin voto.

Con esto el COPLADEMUN del municipio de Chocholá queda integrado y ratificado por:

I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del COPLADEMUN: el C. General Ingeniero Gilberto Andrés Medina Paredes

II. Un Secretario Técnico: el C. Ing. Isidro Ismael Quintal Quintal.

III. Los Regidores:

Licda. Rosa Cristina Flores Rosado, Sindico Municipal.

T.I. Manuel Ignacio Quintal Novelo.

C. Norma Manuela Peña Cortez.

IV. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto:

C.P. Olivia Eustaquia Pérez Martínez.

C. Jorge Arjona Salazar.

Profe. José Alberto García Polanco

Lic. Andres Guadalupe May Fernandez.

Lic. Carlos Manuel Peña Pech.

V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio:

Lic. Jaime Rodríguez Fuente.

VI. Los Comisarios y Subcomisarios Ejidales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores:

C. Paulino May Moo.

C. Rita María Quintal Dzib.

VII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio:

C. Juan José Quintal Salazar. ( Representantes del sindicato de Taxis-  
tas. )

C. Juan Ramón Quintal. ( Representante de la Unidad San Lorenzo 3 )

Profe. Virgilio Martín Quintal ( Presidente de la Asociación de Ganade-  
ros. )

C. Francisco Martínez Burgos ( Representante de Deportistas. )

C. Corpus May Chan ( Representante de la Asociación de Tricicleteros )

C. Margarito Quintal Tun ( Representante de Mieleros ).

C. Paula Colli Huchin ( Representante de Artesanos ).

VIII. Con el carácter de Presidente del COPLADEMUN se determinó que los grupos y organizaciones sociales invitadas a participar con voz pero sin voto son:

Presidente: C. Timoteo Sulub Flores.

Vocal I: Ing. Francisco Camilo Yam Quintal.

Vocal II: C. Ricardo Reyes Duran May



## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN.



En la localidad de Chocholá, Municipio de Chocholá, Yucatán, siendo las horas del día **15** del mes de **febrero** del **2013**, de acuerdo a la convocatoria girada en los términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor se dieron cita en el Palacio municipal, ubicado en la calle veinte por veintiuno y veintiuno letra "A" de la colonia centro de esta localidad, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo Municipal para el Desarrollo del Municipio de Chocholá, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Integración y Ratificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Chocholá, Yucatán.
5. Informe de los recursos del FISM, FORTAMUN, acuerdos y compromisos del Coplademun y elección del Vocal de Vigilancia.
  - 5.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán: Techo financiero para ejercicio fiscal 2013.
  - 5.2. Intervención de representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la Etnia Maya y grupos vulnerables.
  - 5.3. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal 2013 con recursos del Ramo General 33.
6. Calendarización de las actividades del Coplademun para el ejercicio fiscal 2013.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la asamblea.

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo del Ing. Isidro Ismael Quintal Quintal Secretario Técnico, una vez comprobada la existencia del quórum necesario con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Chocholá.

Se procedió a dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, la lectura del acta anterior a cargo del Ing. Isidro Ismael Quintal Quintal Secretario Técnico; la cual se somete a consideración de los integrantes del Comité y fue aprobada por los presentes.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ,  
YUCATÁN.



## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN.

Atendiendo al cuarto punto, el Gral. Ing. Gilberto Andrés Medina Paredes Presidente Municipal y del Coplademun, señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y que, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y que los instrumento de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado.

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada y programada, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el sistema municipal de planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, Coplademun, y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Coplademun es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de Chocholá, Yucatán se integra de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun.



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ, YUCATÁN.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ,  
YUCATÁN.



## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN.



- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal entre los regidores, directores o ciudadano con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.
- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun, las cuales participan con voz pero sin voto.

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ, YUCATÁN

Con esto el Coplademun de Chocholá, Yucatán queda integrado y ratificado por:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Coplademun:  
Gral. Ing. Gilberto Andrés Medina Paredes.
- II. Un Secretario Técnico: Ing. Isidro Ismael Quintal Quintal.
- III. Los Regidores:  
Licda. Rosa Cristina Flores Rosado, Síndico municipal.  
T.I. Manuel Ignacio Quintal Novelo, regidor de mercado y cementerio  
C. Norma Manuela Peña Cortez, regidora de salud y ecología
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto:  
C.P. Olivia Eustaquia Pérez Martínez.  
C. Jorge Arjona Salazar.  
Profe. José Alberto García Polanco.  
Lic. Andrés Guadalupe May Fernández.  
Lic. Carlos Manuel Peña Pech.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal con injerencia en el municipio:  
  
C.P. Rodolfo Parra Sánchez, Coordinador Región I poniente del Inderm Gobierno del Estado.
- VI. Los Comisarios y Subcomisarios Ejidales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores:  
C. Albino Núñez Chan.  
C. Paulino May Moo.
- VII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio:



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ  
YUCATÁN



## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN.

- C. Juan Ramón Quintal. Representante de la Unidad San Lorenzo.  
Profe. Virgilio Martín Quintal. Presidente de la Asociación de Ganaderos.
- C. Timoteo Sulub Flores Representante de Apicultores.  
Representante de la Etnia Maya Jorge Renan Quintal Flores
- C. Paula Colli Huchin Representante de Artesanos.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ,  
YUCATÁN.

VIII. En su carácter de Presidente del Coplademun de Chocholá determinó que los grupos y organizaciones sociales invitadas a participar con voz pero sin voto son:

- María Eduviges Mezquita Quintal. Representante de la Sociedad de Carboneros
- C. Juan José Quintal Salazar. Representantes del sindicato de Taxistas.
- C. Francisco Martínez-Burgos. Representante de Deportistas.
- C. Corpus May Chan Representante de la Asociación de Tricicleteros



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ,  
YUCATÁN.

En atención al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Coplademun informó que al municipio le fue asignada la cantidad de \$ 1,925,377.00 (Un Millón Novecientos Veinticinco Mil, Trescientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), que corresponden a Infraestructura Municipal, que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el ejercicio fiscal 2013 la cantidad de y la cantidad de \$ 2,183,149.00 (Dos Millones Ciento Ochenta y Tres Mil ciento Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional). Dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.



## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL



Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se elija al Vocal de Control y Vigilancia, en sustitución del C. Timoteo Sulub Flores, quedando electo el C. Ricardo Reyes Duran, quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ, YUCATÁN

Se cedió la palabra al Representante del Gobierno del Estado, el C.P. Rodolfo Parra Sánchez, Coordinador Región I poniente del Inderm Gobierno del Estado, quien luego de agradecer manifestó que este Coplademun es un organismo que crea espacios de acercamiento del gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones de beneficio de la comunidad siempre buscando fortalecer a las familias con obras y acciones de beneficio social colectivo. También señaló que en el ejercicio de los recursos del ramo general 33 se deberá observar lo contenido en la ley de coordinación fiscal para su correcta aplicación y los conceptos del catalogo de obras y acciones del FAIS en la ejecución de la obra pública con dichos recursos, manifestando que a través de este instrumento de planeación se de promoción a la participación social y a la corresponsabilidad ciudadana.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ  
YUCATÁN.

En el siguiente punto atendido se tuvo la participación del representante de las escuelas del municipio, el Profesor Ismael Quintal Novelo, de la escuela primaria "Vicente Guerrero", quien manifestó interés de dar seguimiento a las obras y acciones de beneficio de la comunidad y solicitó que se considere la ampliación y terminación del poli funcional, así mismo exhorto a los habitantes del municipio a tener una participación activa en la toma de decisiones de los comités de obra que se formen.

El Presidente del Coplademun inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2013, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.

A continuación se presenta la relación de obras priorizadas.

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	BENEFICIARIOS. NO. DE HAB.	MONTO ESTIMADO	Observaciones
1.-Construcción y reconstrucción de calles	- C. 24 x 21 y 19 - C. 23 x 20 y 22 - C. 21 x 16 y 18 - C. 16 x 25 y 27 - C. 27-A x 24 y 26	600 habitantes	\$ 1,000,000	Gestión de Recursos Federales.



# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN.



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ, YUCATÁN



2.-Ampliación y mantenimiento de la red de agua potable	Diversas Calles de Chocholá	350 habitantes	\$ 150, 000	Mezcla de Recursos Municipales y Federales
3.-Construcción y mantenimiento de pozos pluviales	Diversas Calles de Chocholá	500 habitantes	\$ 150, 000	Mezcla de Recursos Municipales y Federales
4.-Mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales, de acceso a unidades productivas	-Chocholá-Yaxcopoil -Chocholá-Cacao -Chocholá-San Antonio -Chocholá-Chii-ich	350 habitantes	\$ 100,000.00	Gestión de Recursos Federales
5.-Construcción de guarniciones y banquetas	Diversas Calles de Chocholá	650 habitantes	\$ 320,000.00	Monto aproximado y estimado de acuerdo al techo financiero para la Infraestructura municipal del año 2013.
6.- Ampliación de la Red Eléctrica y Alumbrado Público.	Diversas Calles de Chocholá	500 habitantes	\$ 150,000.00	Monto aproximado y estimado de acuerdo al techo financiero para la Infraestructura municipal del año 2013.
7.-Construcción de andadores y pasos peatonales	Diversas Calles de Chocholá	600 habitantes	200,000.00	Monto aproximado y estimado de acuerdo al techo financiero para la Infraestructura municipal del año 2013.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLÁ, YUCATÁN

*[Handwritten signature]*



# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN.



8.-Bacheo y resello de calles	Diversas Calles de Chocholá	355 habitantes	\$ 200,000:00	SECRETARIO Municipal Monto aproximado y estimado de acuerdo al techo financiero para la Infraestructura municipal del año 2013.
9.-Construcción de baños ecológicos	Diversos Predios de los Beneficiario del municipio.	De acuerdo al Numero de Acciones autorizadas.	\$ 300,000.00	Mezcla de recursos federales y municipales.
10.-Construcción de espacio comunitario para el fomento de la Educación, Aprendizaje y la cultura en el municipio.	Propiedad del H. Ayuntamiento. Pendiente por definir	4,500.00	\$ 420,000	Monto aproximado y estimado de acuerdo al techo financiero para la Infraestructura municipal del año 2013.

Como sexto punto se tuvo la participación nuevamente del Representante del Gobierno del Estado recalcando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos por lo que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; acto seguido comentó acerca de lo necesario de calendarizar las actividades del Coplademun en este ejercicio fiscal, a lo que el Presidente del Coplademun propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada 2 meses y que se considera importante el establecer grupos de trabajo cuando éstos sean requeridos en el ejercicio de la función, se somete a consideración de los presentes y se acuerdan que las fechas y sedes de las siguientes sesiones ordinarias de este Coplademun son:

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2012-2015  
CHOCHOLÁ,  
YUCATÁN.



# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN.



NO. DE SESIÓN.	PERIODO DE SU REALIZACIÓN:	LUGAR:
Segunda	Segunda Semana del mes de Abril del año 2013.	Palacio municipal, ubicado en la calle 20 x 21 y 21 letra "A" de la colonia centro de Chocholá, Yucatán.
Tercera.	Segunda Semana del mes de Junio del año 2013	Palacio municipal, ubicado en la calle 20 x 21 y 21 letra "A" de la colonia centro de Chocholá, Yucatán.
Cuarta.	Segunda Semana del mes de agosto del año 2013	Palacio municipal, ubicado en la calle 20 x 21 y 21 letra "A" de la colonia centro de Chocholá, Yucatán.
Quinta.	Segunda Semana del mes de octubre del año 2013	Palacio municipal, ubicado en la calle 20 x 21 y 21 letra "A" de la colonia centro de Chocholá, Yucatán.
Sexta.	Segunda Semana del mes de diciembre del año 2013.	Palacio municipal, ubicado en la calle 20 x 21 y 21 letra "A" de la colonia centro de Chocholá, Yucatán.

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLA,  
YUCATAN.

Lo antes acordado, se realizara el día y la hora que señale el presidente del Coplademun previa convocatoria que por escrito se sirva girar a todos y cada uno de los integrantes de este consejo.

Atendiendo el siguiente punto del orden del día se solicito la intervención de los presentes en asuntos generales, no habiendo intervención alguna.

Como último punto del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se invito al párroco del municipio de Chocholá, Yucatán, presbítero C. Rafael Narciso May Barrera procedió a la clausura de esta sesión ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Chocholá, Yucatán, siendo las



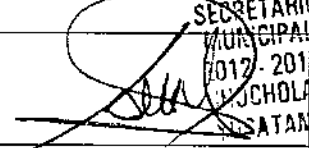
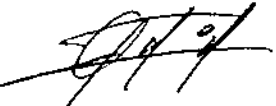

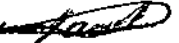
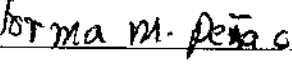
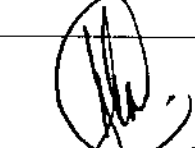



**ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLA, YUCATÁN.**



AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
YUCATÁN



13:10 horas del día de su inicio firmando para su constancia y al calce todos los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
Gral. Ing. Gilberto Andrés Medina Paredes	Presidente Municipal y del COPLADEMUN.	 SECRETARÍA MUNICIPAL 2012 - 2015 CHOCHOLA, YUCATÁN.
Ing. Isidro Ismael Quintal Quintal.	Secretario Municipal y Secretario Técnico del COPLADEMUN.	
Licda. Rosa Cristina Flores Rosado, Sindico Municipal.	Sindico Municipal.	
T.I. Manuel Ignacio Quintal Novelo.	Regidor	
C. Norma Manuela Peña Cortez.	Regidora.	
C. Timoteo Sulub Flores.	Presidente con Voz pero sin Voto.	
Ing. Francisco Camilo Yam Quintal.	Vocal I	
C. Ricardo Reyes Duran May	Vocal de Control y Vigilancia.	
Sacerdote Rafael Narciso May Barrera.	Párroco de Chocholá	



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
CHOCHOLA,  
YUCATÁN.